

EXPTE. UNC: 0030333/2018

CÓRDOBA 28 AGO 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0030333/2018 donde se solicita la contratación de la **Dra. SANDRA SUSANA SAVOINI, D.N.I 20.996.407**, para el dictado y evaluación de la materia del Doctorado en Comunicación Social "**Metodologías III**" desarrollado los días 12,13,14 y 15 de junio de 2018.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra fuera de término para la realización de un contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente.

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por el Área Legal y Técnica de esta Facultad.
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la **Dra. SANDRA SUSANA SAVOINI, D.N.I 20.996.407**, en el dictado y evaluación de la materia del Doctorado en Comunicación Social "**Metodologías III**" desarrollado los días 12,13,14 y 15 de junio de 2018, y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos diez mil (\$10.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente: Recursos Propios – Doctorado-.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

ii

RESOLUCIÓN FCC N°: 808


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba